

## DECRETO ALCALDICIO - Nº 0690

Casablanca,

€1 MAR. 2012

VISTOS:

1.-La necesidad de contratar a una persona a fin de que se desempeñe como Profesora de Inglés en el Liceo Manuel de Salas.-



2.-Lo informado por la Dirección de Educación en Orden de Trabajo N°0074 de fecha 08.03.12, la que señala la contratación de la docente de Ingles doña ASTRID INGA FINGERHUT JARAMILLO, en el Liceo Manuel de Salas.-

3.-Lo establecido en la Ley  $N^{\circ}$  19.070, aprobatoria del Estatuto de los Profesionales de la Educación.

4.-Las facultades que me confieren los artículos 2, 4, 5, 10,12 y 63 de la Ley  $N^{\circ}18.695.$ -, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

AIPALION

SESOR

RÍDICO

ABLAN

I.-Autorizase la contratación de un docente de Inglés para desempeñarse en el Liceo Manuel de Salas.-

II.- Apruébese la contratación en calidad de contrata a doña **ASTRID INGA FINGERHUT JARAMILLO**, **cédula de identidad N°15.067.733-5**, quien se desempeñará como Profesora de Inglés en el Liceo Manuel de Salas, con una carga horaria de 18 horas semanales y una remuneración mensual de \$220.410.- más los beneficios y asignaciones que establece la ley, de carácter imponible a contar del 1° de marzo del 2012 y hasta el 28 de febrero del 2013-

III.-Impútese el cumplimiento del presente Decreto al subtitulo 021 Ítem 002 "Personal a Contrata" del presupuesto del sector de Educación en vigencia.-

IV.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-

Leonel Bustamante González

Segretario Municipal

llustre Municipalidad de Casablanca

Alcalde Suplente
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Habilitada
Interesado
Archivo Jujídico DAEM
MVZ/ JURIDICO /EYY / vav